

RESOLUCION No. 07. A. DIC. 311

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 25 de julio de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ. 07. 546 de 27 de agosto de 2007, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Cuarto del cantón Ambato, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

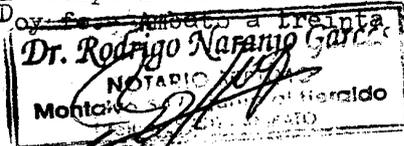
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 30 de agosto de 2007

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S. A. de la solución que ante-ede. - Doy fe. Ambato a treinta y uno de agosto del año dos mil siete.-



RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES "JERPAZSOL" S.A., celebrada ante el suscrito Notario Cuarto de este cantón con fecha dos de agosto del dos mil siete, se tomó nota de lo Dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución. De lo cual doy fe. Ambato a cuatro de septiembre del dos mil siete.



[Handwritten signature]
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 TEL 826784

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL**

Ambato 11 de FEB 2009
EL NOTARIO

kn.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Ciento Veintiséis (0126) del Registro Mercantil.- Separación No 019 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 13 del 2009.

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Ochoa
NOTARIO SEPTIMO
AV. CEVALLOS
TEL 2825798 AMBATO

[Handwritten signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

